



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	UMH
Demandante	Sorley Bocanegra Medina
Interesados	Hrs. Bertulfo Yepes Ticora
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00440-00
Providencia	Auto sustanciación # 0149
Decisión	Mantener proceso en secretaria

Verificado el expediente se evidencia que el curador ad litem de los herederos indeterminados de Bertulfo Yepes Ticora, dio contestación a la demanda, no obstante, se observa que el mismo fue notificado el 22 de febrero de 2022, sin que haya manifestado en su contestación que renuncia a los términos de traslado, razón por la cual debe mantenerse en secretaria el expediente hasta tanto venzan los términos en mención.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdd78edc740243c3a605bd90283f0618b7d8e3c3f8da5d961fd0f257ad6267d3**

Documento generado en 10/03/2022 09:28:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>